

administración local

AYUNTAMIENTOS

LA SOLANA ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2018, acordó la aprobación inicial del expediente número 9/2018 de modificación presupuestaria por suplemento de crédito (25.000,00 euros) y expuesto al público en el Boletín Oficial de la Provincia número 182 de fecha 21 de septiembre de 2018, durante el plazo de quince días, al no haberse presentado reclamaciones contra el acuerdo inicial, queda elevado a definitivo, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 en relación con el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica resumido por capítulos con el siguiente detalle:

PRESUPUESTO 2018

Resumen por capítulos.

Altas de créditos.

Capítulo de gastos.

Capítulo	Descripción	Crédito inicial	Crédito definitivo
4	Transferencias corrientes	1.135.062,60	1.160.062,60

Financiación.

Capítulo de ingresos.

Capítulo	Descripción	Crédito inicial	Crédito definitivo
8	Activos financieros	1.278.282,47	1.303.282,47

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acuerdo impugnado.- El Alcalde.

Anuncio número 3262

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>